

MH-01148  
CA3.55  
DOC 138  
FOL 4

1  
Jorny 29 de Mayo

Confirmando en un todo el contenido de  
la q<sup>ta</sup> anterior, cuyo principal te dirigi en la  
fha q<sup>ta</sup> señalada. A hora solo me ocurre agregar  
te sig<sup>te</sup> son adjuntos los documentos p<sup>o</sup> duplica  
cado sobre la pretension de Parcero en esta. D<sup>to</sup>  
documentos son como veras los mismos originales  
Autoridad p<sup>o</sup> escribano, q<sup>ta</sup> remitira p<sup>o</sup> la frag<sup>ta</sup>  
D<sup>to</sup> a tu buque incluyendole la carta q<sup>ta</sup> a  
tu te escribo, y al mismo tiempo te q<sup>ta</sup> inclu  
yo p<sup>o</sup> él.

En la frag<sup>ta</sup> que trae D<sup>to</sup> con veras  
pasajeros con destino al pacifico; todos ellos  
son conveidos como veras y buenos p<sup>o</sup> remi  
tir Cualesquiera Carta, pero entre todos es el  
mejor y demas confianza p<sup>o</sup> mi, el D<sup>to</sup> de  
de esta D<sup>to</sup> Vicente Martin de cuyo con-



Ducto te baldroy p<sup>a</sup> embien enty papery y  
ly demay y gury a tu padre p<sup>a</sup> quien  
te he dado carta de recomendacion

Por el contenido de say Carta da

Dre escrito veray q<sup>e</sup> solo me contruigo al asun  
to de Buenos ay q<sup>e</sup> te debe lo q<sup>e</sup> ha  
ray comunicandole todo aquello q<sup>e</sup> te puerca  
puede interese; y siendo cuanto p<sup>a</sup> a hora  
deve queda como siempre deseandote say ma  
yores felicidades y completo salud tu affmo Papa

A la memoria que aldad<sup>a</sup> deuta D. He Martin  
A la ofruca p<sup>o</sup> siemalg<sup>o</sup> me pudes servir.  
Yras es muy buen sugeto



O. L. 148-~~148~~

136

(4P)





Cádiz Septiembre 1824

Mi estimado Pepe: El Duque de Cádiz  
de lo es mi amigo y conocido tuyo don Juan Juan  
regio, para a Gibraltar con destino de seguir en la  
fragata Rosas a Lima, San Blas, y otros puntos; en  
esta virtud me honro el favor de darte una carta de  
recomendacion por tu parte.

Con esto se te remite los adjuntos  
papeles y con copia sacada a la letra de los diligencias  
y aqui practique contra la infamia de ciertos  
del Caballero Barcena. Doy copia se componen  
primero a D. Juan y sigue con el n.º 1.  
En esta fundaron, letra, Honor, y mi  
honor. Sigue deslucido a los venidos de los y otros  
tramos de intereses y hicieron su contrato en  
Lima. Con el n.º 2. sigue sigue la planilla de fle  
de Cobranza de los Casos y con el n.º 3. los dos Articulos  
de el extractado de la Contrata. También voy  
de los dictámenes y mandos de D. Juan de los prin



capales sujetos de este comercio, cuyas opiniones y  
divididas uno a otro. Deven entenderse los 31 de  
del presente, en el 9 de Agosto de 128 y otros de  
que deve hacerse el pago en el 9 de Agosto de 128 y  
son los verdaderos reales efectivos. Tambien te veni  
to copia de la Contrata y sobre el arrendo hizo en  
Lima Barcena con miyo y tu madre. Si acaso  
en poder de este no existiere ningun exemplar.

Fallo de los document<sup>tes</sup> expues y con el  
Amigo Jauregui, muy recomendado de los señores  
en mi nombre a tu madre, a quien le diray y  
si Barcena si o por medio de alg<sup>un</sup> otra perso  
na tratase en Lima de sorprenderlo, querien  
gorte en el pago del presente de la frag<sup>ta</sup>  
no Conociendo en manera alg<sup>un</sup> otra injuria  
Solicitado, lo primero si el Contrato esta muy  
terminante y si. Aqui Dios de haber concludo  
este particular con miyo ya si yo representaba  
la parte de tu madre y tambien si. Aqui  
fue donde me recombinas y en donde extraj  
cialm<sup>te</sup> principio a dar paros y conto de los  
documentos de punto a fin de terminar el arrendo.



sin embargo de q<sup>o</sup> el m<sup>o</sup> y<sup>o</sup> es concludido p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> el m<sup>o</sup> y<sup>o</sup>  
de recoger los dictámenes firmados de los señores  
de V. en el día, llama a Barcelona a mi casa a  
quien le mostré los d<sup>os</sup> dictámenes con los d<sup>os</sup>  
documentos sobre q<sup>o</sup> se callaron, y le dije q<sup>o</sup> el d<sup>o</sup>  
se impondría según pretensión era disparatada p<sup>o</sup>  
q<sup>o</sup> no había ni hay un comerciante en Cadix q<sup>o</sup>  
dictamen lo fize en p<sup>o</sup> de 1786, y q<sup>o</sup> p<sup>o</sup> y<sup>o</sup>  
regurante recoger los firmas de todo este comercio  
a mi favor. Nada de esto le consentí (al parecer)  
a Barcelona y p<sup>o</sup> último después de muchas reflex  
iones q<sup>o</sup> le hice, le dije q<sup>o</sup> se presentase a este  
consulado en mi contra, con los d<sup>os</sup> p<sup>o</sup> y<sup>o</sup> una  
hoja, se despida de mi. Lo esperaba en pre  
facion al Tribunal, pero como a d<sup>os</sup> no me  
de haberlo. Pero en Curia de d<sup>os</sup> últimos en  
pavendo q<sup>o</sup> estarían en mi casa q<sup>o</sup> fue en d<sup>o</sup>  
de este día, un q<sup>o</sup> hon. Correo de 6 meses, y habi  
do q<sup>o</sup> he estado satisfecho de aqui con d<sup>os</sup> a  
Luis, sin seguirlos. Veris in despaigne. Infiero de  
este marzo q<sup>o</sup> su d<sup>o</sup> en el d<sup>o</sup> de 6 meses, y con



la 1<sup>a</sup> y convocados el Juicio de Valor y Justicia de sus oírse  
y el Carrig<sup>to</sup> de presentarse en mi contra y a lo 2<sup>o</sup> y con  
mucha haya defuere el punto en este estado con la misma  
esperanza de en suma puden sacar de lo d<sup>o</sup> mejor punto  
y del de mi a sacar; pero si esta ultima fuerse de equitoc  
pues agua y principio su peticion con miso deis y deue  
concederla tanto p<sup>o</sup> que haya facultad p<sup>o</sup> ello enanto p<sup>o</sup>  
y aqui fue donde se hizo el pago de los fletes y deis tra  
erse en un negocio otro cargo correspondiente a otro fletura p<sup>o</sup> hayan  
dise como se hayaron p<sup>o</sup> te Barcelona como duos del d<sup>o</sup> y  
cabo como fletador p<sup>o</sup> si y p<sup>o</sup> de José Rod<sup>o</sup> mancomunados  
en Ateneo a todo lo relacionado de la p<sup>o</sup> padre y en el caso  
de Barcelona heque a recomberirte en mi, te contente y nada  
tenga tener con el, lo 3<sup>o</sup> p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> la contrata queda se le dio y  
si se la dio, deis haberlo largo de mi aqui como principio ha  
certo y lo rep<sup>o</sup> de un more sin deis algo p<sup>o</sup> vido p<sup>o</sup> deis oírte  
de un imparcialmente practique el p<sup>o</sup> este com<sup>o</sup> estaba a mi  
favor y en su contra, y aun el mismo Tribunal del Consulado  
hubiera sentenciado en favor mio si Barcelona se hubiera pre  
sentedo en el como que de haberlo.

Con D<sup>o</sup> Vicente Decimabilla y en trebe y dia tal de p<sup>o</sup>  
ora con destino a Lima, escribir a tu padre y te mandare de  
Quipnada de los papeles y a hora te archivos, y tractare y  
otro publica buya anterior de p<sup>o</sup> deis  
He firmado en el mismo de tres años de miso deis deis  
Carta de la Veridad a tu padre que mandate con copia p<sup>o</sup> deis  
con Decimabilla; y surdo cuento en el p<sup>o</sup> Tribunal se me  
ofrece deis conchuyo de mandate la mejor salud y



14  
Tara Hope